



INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	5
I. 1. Marco Normativo	5
I. 1. a. Federal	5
I. 2. b. Estatal	6
I. 3. c. Institucional	6
I. 4. d. Interno	6
II. OBJETIVO GENERAL.....	7
II.1. Objetivos Específicos	7
III. METODOLOGÍA	7
IV. RESULTADOS	8
IV. 1. INFORMES	8
IV. 1. a. Programas Anuales de Trabajo.....	8
IV. 1. b. Auditorías.....	9
IV. 1. b. 1. Auditorías Internas	9
IV. 1. b. 2. Auditorías Externas	9
IV. 1. c. Estados Financieros	10
IV. 1. d. Registros Contables	11
IV. 1. e. Personal.....	12
IV. 1. e. 1. Prima por Riesgos de Trabajo	12
IV. 1. e. 2. Análisis del Organigrama	12
IV. 1. e. 3. Comités Distritales	13
IV. 1. f. Parque Vehicular	14

IV. 1. g. Declaraciones de Situación Patrimonial	14
IV. 1. g. 1. Verificación de la Evolución Patrimonial	14
IV. 1. h. Transparencia y Acceso a la Información Pública	15
IV. 1. h. 1. Información de Oficio.....	15
IV. 1. h. 2. Solicitudes de Información Pública	16
IV. 1. h. 3. Página Electrónica Institucional	18
IV. 1. h. 3. a. Carpeta de Reglamentación Interna	18
IV. 1. h. 3. b. Carpeta de Legislación Local.....	18
IV. 2. PROCEDIMIENTOS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.....	19
IV. 2. a. Estadística Semestral	19
IV. 2. b. Estado Procesal.....	19
IV. 2. c. Resoluciones	20
IV. 3. NORMATIVIDAD.....	20
IV. 3. a. Expedición	20
IV. 3. b. Vigilancia	21
IV. 4. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA	21
IV. 5. CAPACITACIÓN	21
IV. 5. a. Interna.....	21
IV. 5. b. Externa.....	23
IV. 5. c. De las PSP adscritas al OIC.....	24
IV. 5. d. Foros Nacionales de Capacitación.....	25
IV. 5. d. 1. VII Foro 2025.....	25
IV. 6. ACTOS Y REUNIONES	25

IV. 6. a. Entrega-Recepción.....	25
IV. 6. b. Comité de Adquisiciones.....	26
IV. 6. c. Archivo.....	26
IV. 8. OTROS.....	27
IV. 8. a. Sistema de Denuncias.....	27
V. ASUNTOS EN TRÁMITE.....	27
V. 1. PROCEDIMIENTOS.....	27
V. 2. COMITÉ DE CONTROL INTERNO.....	28
V. 3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	29
V. 4. PUBLICACIONES EN PERIÓDICO OFICIAL.....	30
V. 5. RECOMENDACIONES.....	30
VI. CONCLUSIONES.....	31



I. INTRODUCCIÓN

Con el presente Informe se dan a conocer todas las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Órgano Interno de Control; sus resultados; y, las conclusiones derivadas de éstas.

Lo anterior a efecto de identificar las áreas de oportunidad para alcanzar la mejora continua, no solo en cuanto a resultados sino además generar impactos favorables en el Clima, Desarrollo y Conducta Institucionales, de tal suerte que se da cuenta de los procedimientos por responsabilidades iniciados y la etapa en la se encuentran de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; auditorías; revisiones financieras; capacitación; asuntos que a la fecha de emisión del presente se encuentran en trámite; y las conclusiones que derivan del trabajo realizado.

I. 1. Marco Normativo

I. 1. a. Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y,
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



I. 2. b. Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

I. 3. c. Institucional

- Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

I. 4. d. Interno

- Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control para la Revisión de la Información de Oficio Publicada en el Portal Electrónico del Instituto Electoral de Michoacán y la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Lineamientos para la Verificación de la Evolución Patrimonial y de Conflicto de Intereses del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Lineamientos para el Proceso de Entrega – Recepción en el Instituto Electoral de Michoacán;

- Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán;
- Acuerdo por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Estatuto del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Acuerdo por el cual se determinan las Condiciones de Obligatoriedad respecto de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán;
- Plan Estratégico de Acción del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán del 01 de Julio 2024 al 15 de Julio 2025; y,
- Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno.

II. OBJETIVO GENERAL

Hacer saber de forma sintetizada los resultados relativos a la gestión del primer semestre 2025.

II.1. Objetivos Específicos

- Informar los resultados derivados de la gestión encaminada al cumplimiento de las metas establecidas;
- Comunicar las acciones de auditoría, evaluación, asuntos jurídicos, supervisión, y capacitación, realizados por el personal de esta área; y,
- Aportar conclusiones que coadyuven al logro de los Objetivos Institucionales.

III. METODOLOGÍA

Se privilegia el uso de metodología cuantitativa ya que, facilita la lectura e interpretación de los datos representados con la finalidad de que su contenido sea asequible para la ciudadanía interesada.

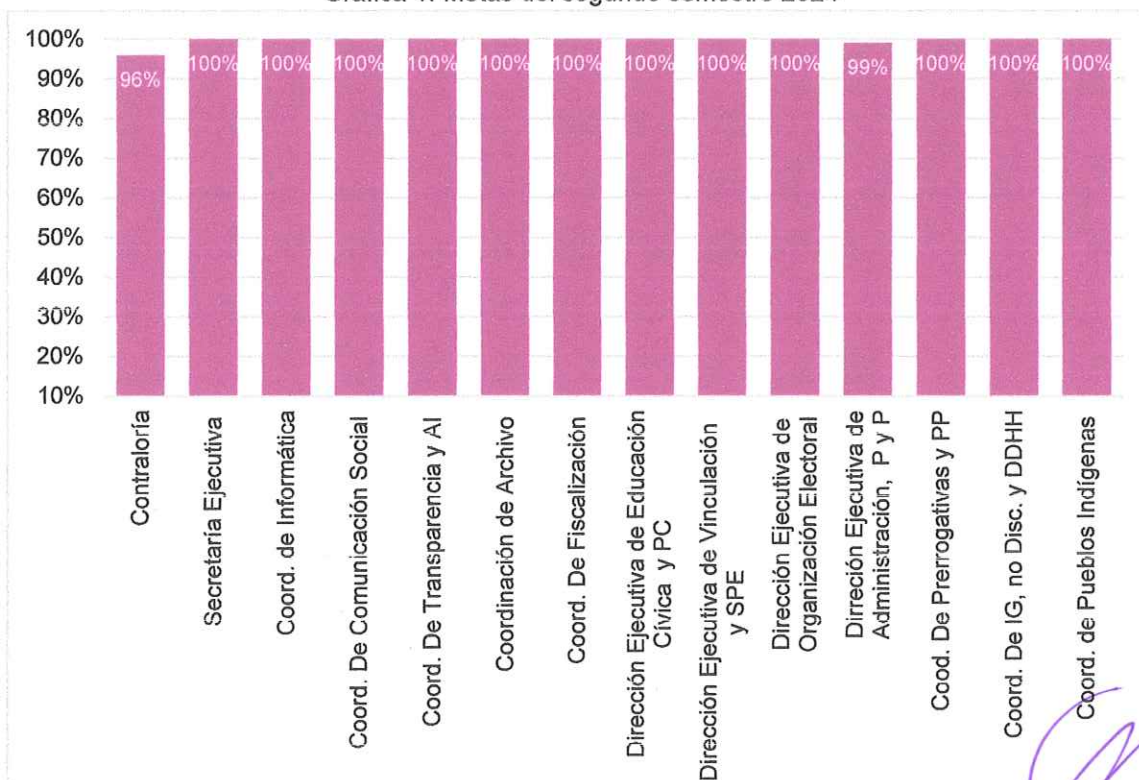
IV. RESULTADOS

IV. 1. INFORMES

IV. 1. a. Programas Anuales de Trabajo

En el mes de enero se informó sobre la revisión al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de las diferentes áreas que Integran el Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al segundo semestre de 2024, donde se obtuvo el 100% de cumplimiento en números globales. El 4% no logrado en la Contraloría Interna fue debido a que no se remitió de parte del área ejecutora del gasto en los plazos establecidos, documentación correspondiente al proceso electoral.

Gráfica 1. Metas del segundo semestre 2024



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 1. b. Auditorías

IV. 1. b. 1. Auditorías Internas

A la fecha de elaboración del Informe se están llevando a cabo tres Auditorías Internas, con lo que se da cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2025.

Con ellas se pretender verificar que la Información Financiera Institucional sea presentada de conformidad con el marco legal; identificar el apego tanto al Programa Operativo Anual como al Programa Anual de Trabajo; y, distinguir las áreas de oportunidad. Siendo estas las siguientes:

- Auditoría Financiera a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos;
- Auditoría de Desempeño a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; y,
- Auditoría Archivística a la Coordinación de Archivo

IV. 1. b. 2. Auditorías Externas

Se dio seguimiento a los avances de los trabajos de Auditoría que se llevan a cabo de parte de los Órganos Fiscalizadores de la Hacienda Pública tanto Federal como Estatal, por lo que en relación con la Auditoría Financiera realizada en 2022 identificada con la nomenclatura ASM/AEFE/DGPF/CP2022/AF/UPP041/100, por la Auditoría Superior de Michoacán, se hicieron llegar los resultados del Informe de Presuntas Irregularidades, siendo estas la omisión en registrar la depreciación acumulada de bienes; y, la omisión en cuanto al registro de inventario.

La ASM hizo llegar el Acuerdo de Incompetencia el 01 de abril 2025, en ese sentido se validó que las irregularidades identificadas hubiesen sido solventadas.

Ahora bien, la Auditoría Superior de la Federación giró requerimiento para llevar a cabo la Auditoría de cumplimiento de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, por lo que se atendió la solicitud de información sin que a la fecha se tengan resultados preliminares.

IV. 1. c. Estados Financieros

Tabla 1. Resultados de los Estados Financieros

Observación	Recomendación	Estado Actual
No se realiza conciliación mensual de la cuenta "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo"	Hacer conciliación mensual	Se atendió
Adeudo pendiente de la SFA desde 2017	Solicitar el pago o depurar	Sigue pendiente su depuración
Cheques expedidos con antigüedad mayor a tres meses	Cancelarlos	Los cheques fueron cancelados
Comisiones bancarias	Solicitar con oficio la bonificación al banco y/o cambiar de banco	HSBC solo en una ocasión realizó la bonificación, de parte de Administración no se ha vuelto a solicitar mediante oficio ni tampoco se ha informado sobre

		considerar el cambio de banco
Saldos en las cuentas de deudores y acreedores diversos con antigüedad mayor a 3 tres meses	Cancelar los saldos	Siguen saldos pendientes de depuración

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

Además, se recomendó la elaboración de los “Lineamientos que regularán el Proceso de Depuración y Cancelación de Saldos Contables” a lo que el área responsable informó que empezarían a trabajar en el documento.

IV. 1. d. Registros Contables

Los registros contables representan el conjunto de operaciones que se realizan para registrar, sistemática y cronológicamente, todas las transacciones financieras que afectan al Instituto, y se basan en el principio de partida doble, donde cada transacción afecta al menos dos cuentas, una deudora y otra acreedora, mostrando el origen y la aplicación de los recursos públicos. Además, deben ser claros, precisos y estar respaldados por documentación fuente que también puede ser llamada documentación de respaldo o soporte.

IV. 1. d. 1. Pólizas de Diario

Las observaciones recurrentes del periodo que se informa fueron las siguientes:

- Adjuntar la totalidad de los formatos de requisición solicitados, integración completa de documentación comprobatoria (requisición, orden de pedido, factura y/o contrato), recabar las firmas oportunamente, apegarse a la normatividad interna en cuanto a la temporalidad para la comprobación de gastos; y,

- Se identificaron registros contables derivados de solicitudes de transferencia de recursos por concepto de viáticos afectando al 100% del gasto, con fecha de comisión posterior, por lo que las cuentas “Acreedores Diversos” y “Deudores Diversos” así como la de “Gastos” no presentan un saldo real, toda vez que se está afectando por los importes correspondientes al “Anticipo” y no por el importe de la comprobación presentada por la Persona Servidora Pública comisionada al cierre de los periodos mensuales.

Derivado de esto último, se recomendó hacer el registro contable y presupuestal atendiendo los distintos momentos que se generan como son: comprometido, devengado, ejercido, y pagado.

IV. 1. e. Personal

IV. 1. e. 1. Prima por Riesgos de Trabajo

Con fecha 27 de febrero se emitió el oficio OIC/129/2025, donde se verificó el cálculo correspondiente para la presentación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2025, sin observaciones que resaltar.

IV. 1. e. 2. Análisis del Organigrama

Derivado de Informe remitido por la Autoridad Auditora, relacionado con el cambio de categorías de personal, se realizó el análisis de puestos por área de adscripción, en el que se encontraron entre otros, los siguientes hallazgos: no existe homologación de plazas a partir de los segundos niveles, tanto de Direcciones como de Coordinaciones; no se tuvo a la vista de parte del área responsable documento que acredite elementos de prueba para recategorizaciones; en algunas áreas se

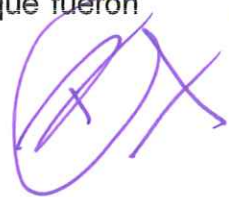
hace necesaria la actualización a los perfiles de puestos; no se cuenta con un sistema de actualización que permita la profesionalización de las Personas Servidoras Públicas; y, en cuanto a la recontractación de elementos es importante señalar si las personas cuentan con perfiles especializados que justifiquen su recontractación.

Como consecuencia del análisis se recomendó que las áreas responsables llevaran a cabo el estudio, análisis, homologación y rediseño de la Estructura Organizacional Institucional.

IV. 1. e. 3. Comités Distritales

Para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán, se instalaron 23 Comités, por lo que se tomó una muestra aleatoria para llevar a cabo las verificaciones físicas, resultando 14 municipios seleccionados lo que representó un 61% del universo. En ellos, se verificó que la ubicación de los bienes inmuebles de los Comités Distritales correspondiera con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; que la plantilla estuviera reportada e integrada conforme informó el área de Recursos Humanos; que la asignación del fondo revolvente así como su comprobación se sujetara a lo establecido en la normatividad; que el mobiliario y equipo de cómputo asignado contara con el formato de resguardo y que hubiera sido asignado al resguardante responsable; y, se les informó sobre sus obligaciones legales.

Como resultado de las verificaciones llevadas a cabo, se logró identificar que en los Comités los recursos fueron utilizados correctamente y para los fines que fueron asignados.



IV. 1. f. Parque Vehicular

Se practicó la evaluación al Parque Vehicular, y, mediante oficio OIC/559/2025 de fecha 27 de junio, se remitió el Informe respectivo. La revisión documental se realizó al 100% de los expedientes, mientras que la inspección física se hizo al 77% de la flotilla de manera aleatoria. El objeto fue verificar el cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Uso y Control del Parque Vehicular del Instituto Electoral de Michoacán. Del análisis y valoración de los resultados de la inspección física se desprende que, las unidades verificadas presentan buenas condiciones y cuentan con la documentación necesaria para su circulación:

- Placas;
- Tarjeta de circulación; y,
- Póliza de seguro vigente.

IV. 1. g. Declaraciones de Situación Patrimonial

En el periodo que se informa, se recibieron 1,284 declaraciones en sus diferentes modalidades, dado que para el Proceso Electoral Extraordinario para la renovación del Poder Judicial se contrataron Supervisores y Capacitadores Electorales, además del personal que integró los Comités Distritales.

IV. 1. g. 1. Verificación de la Evolución Patrimonial

De una base de datos compuesta por 615 Personas Servidoras Públicas, se solicitó al Sistema de Declaraciones arrojar una muestra del 10% que consistió en 62 personas, a las cuáles de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se efectuó el análisis, comparación y estudio de su información almacenada.

Una vez hecho lo anterior, se contrastó dicha información tanto en la Dirección de Catastro, como en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio ambas dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán. Además, se realizaron visitas a los domicilios reportados a fin de identificar si correspondían a vista, los valores reportados.

Resultado de la verificación en la evolución patrimonial de la muestra, se determinó la inobservancia de irregularidades, aunado a ello, tampoco se detectaron anomalías o evolución inexplicable en el Patrimonio de las Personas Servidoras Públicas declarantes seleccionadas que pudieran sugerir el inicio de Procedimientos de Investigación por Responsabilidad Administrativa por ocultar o proporcionar información falsa en la Declaración Patrimonial, por lo que la Autoridad Investigadora emitió el Informe respectivo el 12 de marzo de este año.

IV. 1. h. Transparencia y Acceso a la Información Pública

IV. 1. h. 1. Información de Oficio

Durante el mes de febrero, se realizó la revisión correspondiente al cuarto trimestre de 2024, y en el mes de mayo la que corresponde al primer trimestre 2025; por lo que se emitieron los Informes relacionados en los que se señalaron las siguientes recomendaciones:

- Verificar que, el documento que se enuncia sea el mismo que se descarga y que los rubros se llenen de manera correcta;
- Examinar que, la plataforma se alimente con información ordenada conforme a los Lineamientos Técnicos Generales;
- Revisar que las ligas permitan visualizar los documentos, ya que en algunos casos no se pudo acceder a la información;

- Mantener un monitoreo permanente sobre el hipervínculo de ingreso a la información curricular; y,
- Constatar que la información sea precisa y organizada, de manera que facilite su lectura y reconocimiento a la ciudadanía interesada.

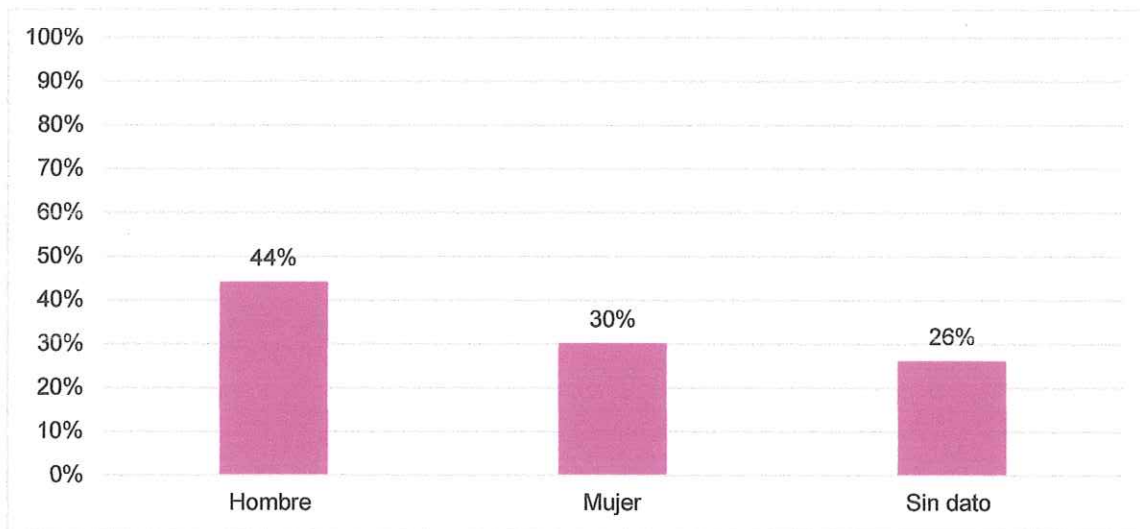
IV. 1. h. 2. Solicitudes de Información Pública

Durante el periodo se revisaron 97 solicitudes de Información Pública, de las cuales el interés de la ciudadanía versó en la siguiente información:

- Procesos Electorales
- Ingresos y Egresos
- Información Institucional
- Quejas y Denuncias
- Partidos Políticos
- Geografía Electoral
- Información sobre Candidatos
- Acciones Afirmativas
- Violencia de Género/ Paridad de Género
- Elecciones

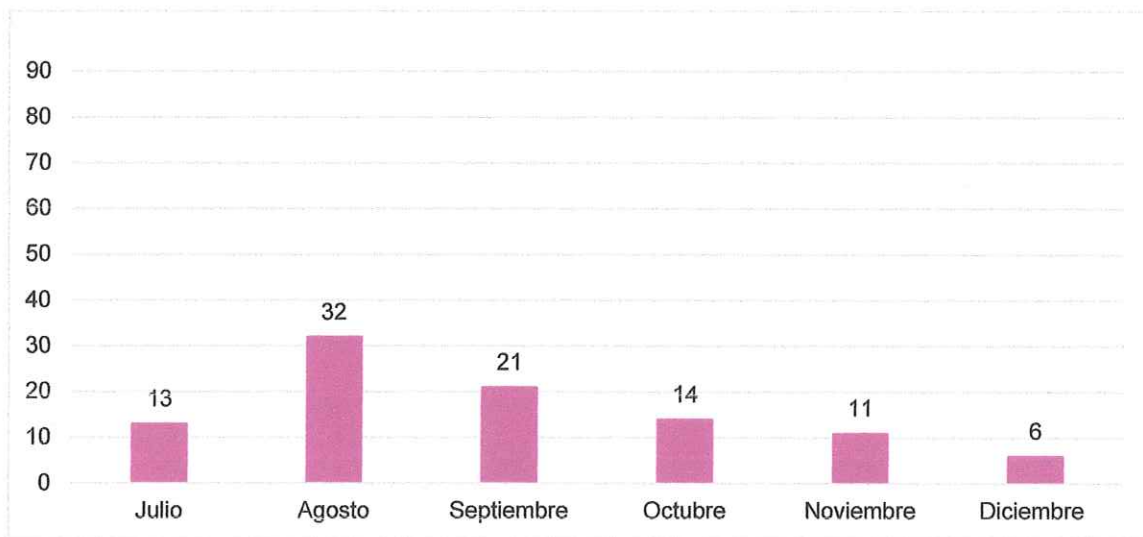
El artículo 15 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación en ninguna circunstancia por lo que se actualiza que no es obligatorio que se manifieste el género, sin embargo, la gráfica 2 se presenta con fines meramente informativos a fin de identificar quiénes solicitan con mayor frecuencia información de oficio, mientras que, en la gráfica 3, se distingue el número de solicitudes de información pública recibidas en cada mes.

Gráfica 2. Solicitudes de Información por género



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

Gráfica 3. Número de Solicitudes de Información



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

Relacionadas con las solicitudes de Información Pública de la ciudadanía al Órgano Garante, las recomendaciones relevantes realizadas y atendidas en su oportunidad, fueron las siguientes:

- Las respuestas deben ser: claras; precisas; completas; lógicas; y, de ser necesaria aclaración a la peticionaria, solicitarla;
- Verificar, que las respuestas no tengan errores ortográficos, toda vez que, al tratarse de documentos oficiales, estos hablan de la pulcritud en el Servicio Público que brinda el Instituto Electoral de Michoacán; y,
- Comprobar que la información no se encuentre clasificada como reservada.

IV. 1. h. 3. Página Electrónica Institucional

IV. 1. h. 3. a. Carpeta de Reglamentación Interna

Recomendaciones realizadas en torno a la documentación alojada en la página electrónica, mismas que a la fecha del Informe han sido atendidas:

- En la Subcarpeta Índices de Información Reservada no se cuenta con índices de información reservada a partir del segundo semestre de 2021, se sugirió actualizarla, en el caso de que no sean aplicables actualmente, valorar su traslado a Histórico;
- Se identificaron quince documentos repetidos, se recomendó eliminar los duplicados; y,
- Se resaltaron doce normas que requieren actualización, ya que no se han reformadas desde 2016, 2017 y 2018.

IV. 1. h. 3. b. Carpeta de Legislación Local

Derivado de la revisión, se recomendó lo siguiente:

- Crear una carpeta especial identificada como "Acta de Instalación" localizable dentro de la carpeta "Histórico" para remitir el archivo correspondiente a este apartado; y,



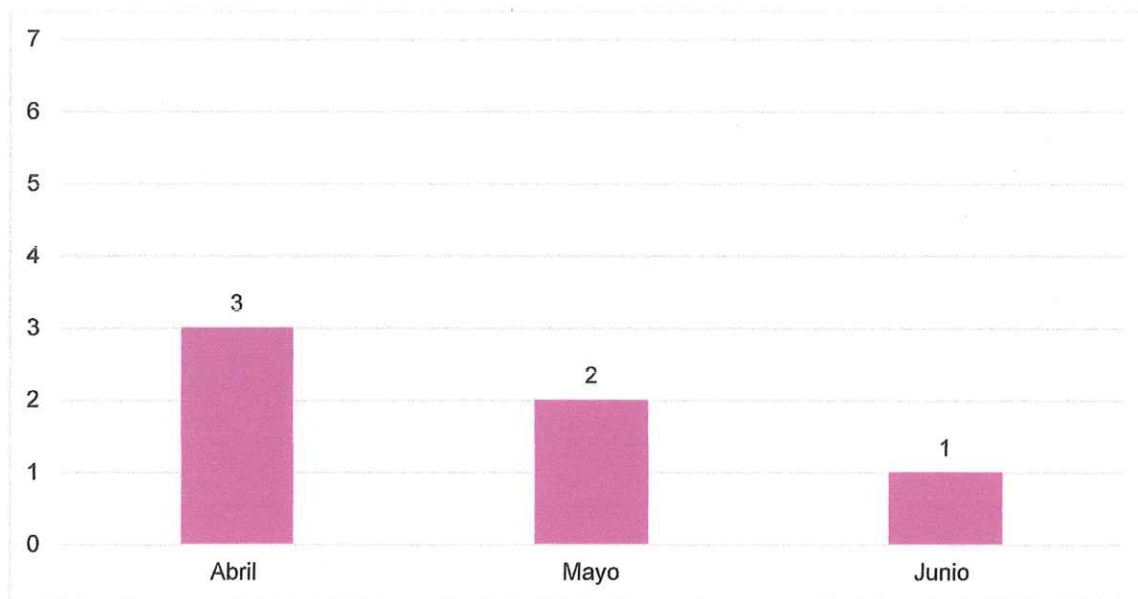
- Enviar a la carpeta “Histórico” las normas que a la fecha de la revisión ya se encuentran derogadas.

IV. 2. PROCEDIMIENTOS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

IV. 2. a. Estadística Semestral

Se iniciaron un total de 6 investigaciones durante el periodo que se reporta, distribuidos como se aprecia en la gráfica 4.

Gráfica 4. Procedimientos por mes



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 2. b. Estado Procesal

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los procedimientos por presunta responsabilidad han de resolverse en 3 etapas

distintas interconectadas, pero autónomas por lo que en la gráfica 5 se muestra el estado procesal de estos.

Gráfica 5. Estado Procesal de los Procedimientos



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 2. c. Resoluciones

Durante el primer semestre se concluyeron los expedientes identificados con las nomenclaturas IEM-OIC-INV-005/2024, IEM-OIC-INV-006/2024 y IEM-OIC-INV-005/2025, con Acuerdo de Conclusión y Archivo dado que no se presentaron elementos que acreditaran las responsabilidades denunciadas.

IV. 3. NORMATIVIDAD

IV. 3. a. Expedición

Tabla 2. Normativa Expedida

2025
Condiciones de obligatoriedad respecto de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses
Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Instituto Electoral de Michoacán

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 3. b. Vigilancia

Se emitieron 146 oficios con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales conferidas al Órgano Interno de Control, correspondientes a vigilar el marco legal de actuación Institucional.

IV. 4. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

En el periodo que se informa se llevaron a cabo cuatro Sesiones Ordinarias.

- Sesión Ordinaria del 30 de enero SORD-01/2025
- Sesión Ordinaria del 28 de marzo SORD02/2025
- Sesión Ordinaria del 28 de mayo SORD03/2025
- Sesión Ordinaria del 17 de junio SORD04/2025

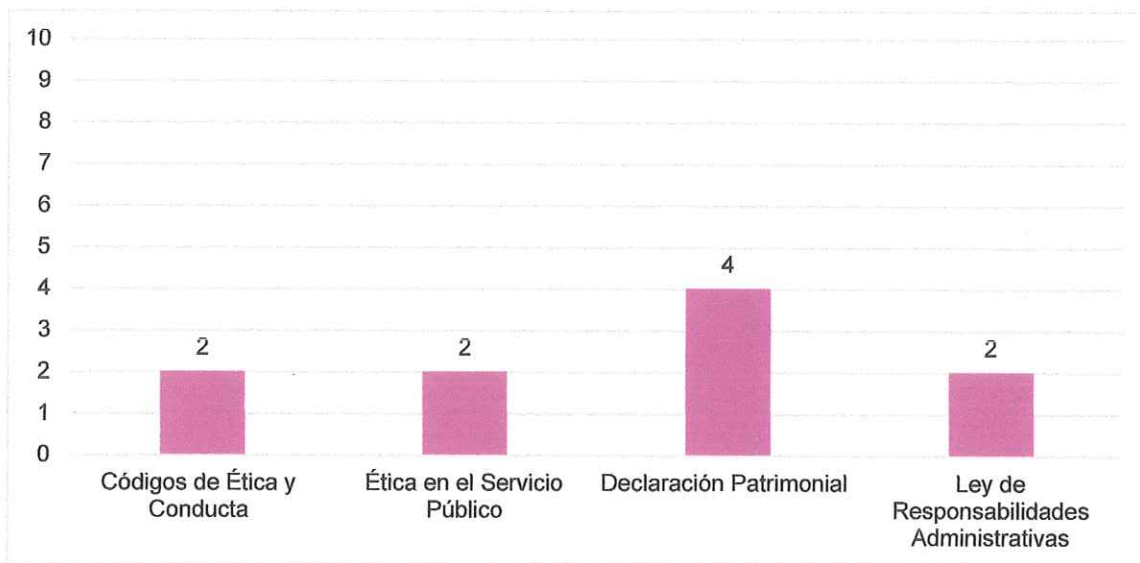
IV. 5. CAPACITACIÓN

IV. 5. a. Interna

Durante el periodo que se informa, se impartieron un total de 10 sesiones de capacitación, en las que se logró la participación de 1744 Personas Servidoras Públicas.

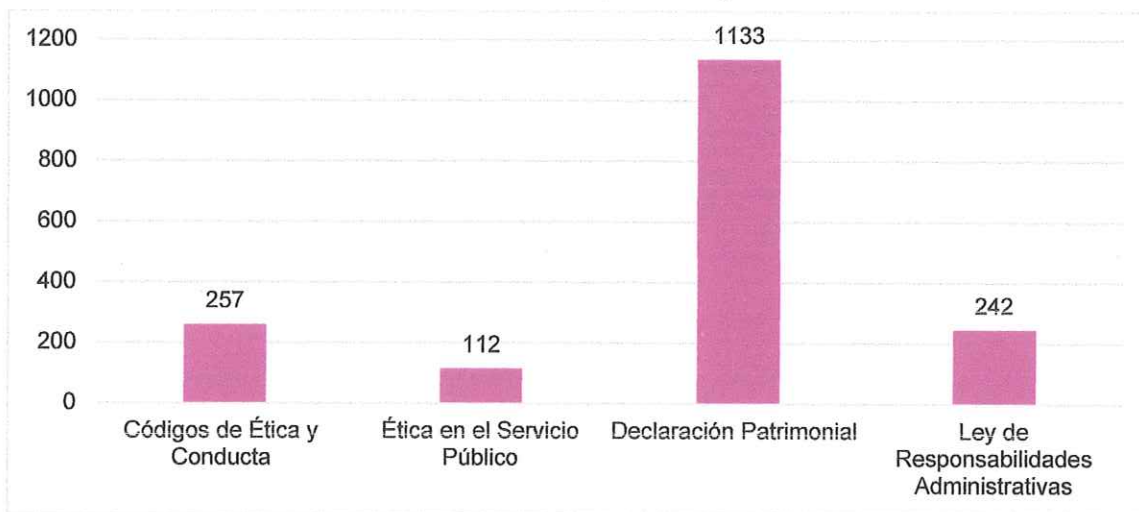


Gráfica 6. Capacitaciones por tema



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

Gráfica 7. Personas capacitadas por tema



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 5. b. Externa

Con la finalidad de fortalecer los Principios de Transparencia y el Acceso a la Información a través de la capacitación continua, personal adscrito al Órgano Interno de Control asistió a la siguiente conferencia:

Tabla 3. Capacitaciones Externas

Fecha	Participación en:	Nombre	Impartida por:	Modalidad
23 de enero	Conferencia	La Guía de Actuación para Juzgadores en Materia de Derecho Electoral Indígena y casos fundacionales de la Sala Superior del TEPJF	Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani	Virtual
17 de febrero	Taller	Taller de Capacitación sobre la Estructura y Funcionamiento del Poder Judicial de Michoacán		Virtual
26 de junio	Reunión informativa	Reunión Informativa en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Secretaría de Contraloría del Estado	Presencial
28 de enero	Taller	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Magistrado Víctor Chávez López	Virtual
29 de enero	Taller	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Magistrado Víctor Chávez López	Virtual
30 de enero	Taller	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Magistrado Víctor Chávez López	Virtual
18 de febrero	Capacitación	Priorizando la Profesionalización de los Servidores Públicos, los Valores Éticos y la Participación Ciudadana	Marco Antonio Bravo Pantoja Auditor Superior de Michoacán	Virtual
26 de marzo	Capacitación	La Constitucionalización del Procedimiento Sancionador	Dr. José Ricardo Carrazco Mayorga	Virtual

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

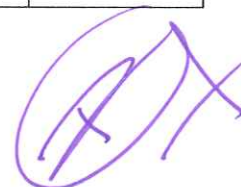
IV. 5. c. De las PSP adscritas al OIC

Durante el primer semestre de 2025 personal adscrito a este OIC asistió a la siguiente capacitación:

Tabla 4. Capacitaciones de las PSP adscritas al OIC

Fecha	Clasificación	Nombre	Impartida por:	Modalidad
06 de marzo	Curso	Hostigamiento y Acoso Sexual en el Servicio Público	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
19 de marzo	Curso	Tipología Documental	Coordinación de Archivo	Presencial
20 de marzo	Curso	Inventarios Documentales	Coordinación de Archivo	Presencial
21 de marzo	Curso	Bitácora, Prestamos y Cancelación de Préstamo	Coordinación de Archivo	Presencial
27 de marzo	Conferencia	Encuentro de Mujeres Electas	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
05 de mayo	Conferencia	Kaxúmbekua, Sabores que cuentan historias, Tsitantani Kaxúmbekua Paru Sesi Ireka, Revivir la Kaxúmbekua para el bien común y el bien vivir	Instituto Electoral de Michoacán	Presencial
06 de mayo	Capacitación	¿Participación Política y Derechos de las Mujeres en los Procesos Electorales?	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
14 de mayo	Foro	Foro de debate presencial Cargos: Magistraturas del Tribunal de Disciplina	Instituto Electoral de Michoacán	Presencial

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control



IV. 5. d. Foros Nacionales de Capacitación

IV. 5. d. 1. VII Foro 2025

Se llevó a cabo los días 3 y 4 de abril, con una asistencia de 194 personas de forma presencial, provenientes de toda la República Mexicana y 454 a través de medios virtuales, además se contó con la presencia de 20 titulares de los Órganos Internos de Control Electorales, así como Personas Servidoras Públicas Estatales adscritas a Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, y Municipios. Entre las conferencias impartidas se destacan las presentadas en la Tabla 6.

Tabla 5. Conferencias del VII Foro Nacional 2025

Fecha	Nombre	Ponente
03 de abril	Mejores Prácticas	Mtro. Víctor Hugo Carvente Contreras Contralor del INE
04 de abril	Mesa de Discusión y Análisis en Materia de Responsabilidades y Prevención de la Corrupción	Magistrado Víctor Alfonso Chávez López Magistrado Sergio Flores Navarro Maestro Alberto Gándara Ruíz Esparza Magistrada Lizett Puebla Solórzano Magistrado Julio Sabines Chesterking

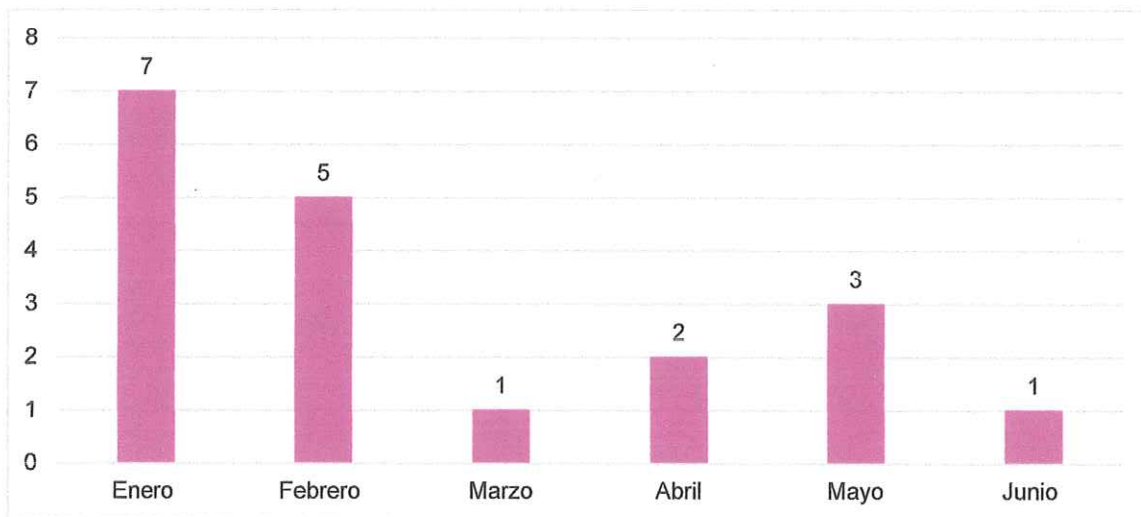
Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 6. ACTOS Y REUNIONES

IV. 6. a. Entrega-Recepción

En relación de la separación o conclusión del cargo de las Personas Servidoras Públicas del Instituto, se asesoró y participó en 19 Actos de Entrega - Recepción que se llevaron a cabo como se identifica en la gráfica 8.

Gráfica 8. Actos Entrega - Recepción



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 6. b. Comité de Adquisiciones

La participación del Órgano Interno de Control tiene entre sus objetivos supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública, en este sentido se participó en 43 Sesiones del Comité de Adquisiciones y en 40 reuniones de trabajo.

IV. 6. c. Archivo

Se llevaron a cabo 4 Actos relacionados con el Archivo Institucional, estos fueron para la baja documental del acervo de Consejerías; y de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

Además, se participó en 1 Sesión de Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivo.

IV. 8. OTROS

IV. 8. a. Sistema de Denuncias

Con el objetivo de facilitar la recepción, gestión y resolución de denuncias sobre posibles Actos de corrupción, Faltas Administrativas o irregularidades cometidas por Personas Servidoras Públicas adscritas al Instituto Electoral de Michoacán, el 24 de enero de 2025, se ofreció capacitación sobre el uso y funcionamiento del Sistema de Denuncias, mismo que se activó en la misma fecha para funcionar virtualmente desde el micrositio del OIC, y se distingue como una herramienta crucial para garantizar y fortalecer la confianza ciudadana, promoviendo su participación en la prevención y erradicación de la corrupción, así como proteger el anonimato de las personas denunciantes.

V. ASUNTOS EN TRÁMITE

V. 1. PROCEDIMIENTOS

En la siguiente tabla se distingue la etapa en la que se encuentran los Procedimientos por Presunta Responsabilidad Administrativa.

Tabla 6. Procedimientos por Responsabilidad Administrativa

Etapa	Expedientes
Investigación	IEM-OIC-INV-004/2024
	IEM-OIC-INV-001/2025
	IEM-OIC-INV-002/2025
	IEM-OIC-INV-004/2025
Substanciación	IEM-OIC-INV-003/2025

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

V. 2. COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Con la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción y conforme lo dispuesto en el Título Tercero, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se define, integra y establece el Sistema Nacional de Fiscalización cuyo objeto es establecer acciones y mecanismos interinstitucionales de coordinación, por lo que en materia de Control Interno el documento desarrollado por este y aplicable en el estado mexicano, denominado Marco Integrado de Control Interno (MICI) que busca proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los Objetivos Institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Aunado a lo anterior el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, tiene como Segundo Criterio de transversalidad "Gobierno digital, honesto, eficaz y transparente" que busca la regeneración de la vida pública de Michoacán con el establecimiento de una nueva Ética, mediante el ejercicio de austeridad republicana, honestidad y transparencia entre otros, buscando con ello erradicar toda forma de corrupción para transitar a un estado eficaz, transparente, abierto y de rendición de cuentas.

Es en este sentido en el que se establece además la necesidad de contar con un Comité de Control Interno que brinde apoyo en la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, priorizando su atención conforme a la clasificación en que se ubiquen los riesgos; se impulse la prevención de la materialización de estos y evitar su recurrencia con la atención de la causa identificada, así como de las observaciones de alto riesgo, efectuadas por órganos fiscalizadores.

Con ello se pretende agregar Valor a la gestión institucional con aprobación de Acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.

V. 3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Derivado de la reforma en materia de simplificación orgánica, mediante Decreto publicado en el DOF el 20 veinte de diciembre de 2024, en el que, se plantea como objetivo principal la optimización de la estructura gubernamental, así como la extinción del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los organismos garantes en las entidades federativas, con dichas adecuaciones la tutela del derecho de acceso a la información y la política de transparencia se trasladan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en lo que respecta a la Administración Pública Federal; al Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial de la Federación, a los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos y a las Contralorías del Congreso de la Unión, en sus respectivos ámbitos de competencia, replicando esta estructura en el ámbito estatal.

Además, la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantiza el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad de los tres niveles de gobierno incluidos los Órganos Constitucionalmente Autónomos; distribuye las competencias de las Autoridades garantes para el caso específico al Órgano Interno de Control en materia de transparencia y acceso a la información pública que el Instituto Electoral de Michoacán como sujeto obligado deberá de reportar.

En este orden de ideas, es indispensable la reforma al Reglamento Interior a fin de dotar al OIC de la estructura organizacional que le permita atender la encomienda Constitucional y proveerle los recursos necesarios para que opere la Unidad de Transparencia.



V. 4. PUBLICACIONES EN PERIÓDICO OFICIAL

Con los oficios IEM-SE-1204/2025 del 28 de abril; y, IEM-SE-1607/2025 del 23 de junio se solicitó a la Dirección del Periódico Oficial la publicación de los Acuerdos IEM-OIC-001/2025 y IEM-OIC-002/2025, mismos que a la fecha no han sido publicados.

V. 5. RECOMENDACIONES

Dentro de las recomendaciones que tienen como fecha de cumplimiento posterior a la expedición del presente Informe de Gestión, se encuentran las siguientes:

Tabla 7. Recomendaciones en trámite

Asunto	Actividad	Fecha
IEM-OIC-INV-003/2022	Reformar Manuales de las áreas o Reformar Reglamento Interior (Señalar responsables de la documentación y de los bienes muebles que tienen bajo su resguardo).	02/08/2025
	Aprobación de la reforma por parte de la Junta Estatal Ejecutiva y Consejo General del IEM	02/09/2025
IEM-OIC-RES-003/2024	Reformar Reglamento (Señalar las atribuciones de las Personas Servidoras Públicas del IEM).	01/09/2025
Recategorización de Puestos	Cumplimiento por parte de las Unidades Administrativas Responsables	02/07/2025
	Aprobación por parte de la Junta Estatal Ejecutiva	02/08/2025
	Aprobación del Consejo General del IEM	En la siguiente Sesión del Consejo

Reforma de Reglamento Interior en tema de Transparencia	Secretaria Ejecutiva	Unidad de Transparencia
Comité de Control Interno	Integración del Comité de Control Interno	30 días hábiles a partir de la Publicación del Acuerdo en el Periódico Oficial

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

VI. CONCLUSIONES

Con el Informe que sobre la gestión se presenta, se busca consolidar el máximo ejercicio de Rendición de Cuentas; y, Transparencia, Principios elementales en el Servicio Público. Con su presentación se transparenta el flujo de información maximizando esfuerzos para consolidar el compromiso que surge desde lo individual y permea hacia lo colectivo.

Sin más que añadir con base en las atribuciones que en términos normativos y reglamentarios me fueron conferidos Constitucionalmente y con la certeza de haberme desempeñado con Ética; Respeto; Imparcialidad; y, Profesionalismo, para honrar el compromiso adquirido ante el interés superior del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su Honorable Congreso Local, me permito extender el presente Informe de Gestión correspondiente al primer semestre de dos mil veinticinco del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticinco.

CORDIALMENTE,

Dra. Rosario Flores Muñoz
CONTRALORA

